

ACTA DE COMPROMISO

Entre (Nombre del representante de la Asociación Sol, DNI xxxxxxx), representante de la Sucursal de al Asociación para el Desarrollo Integral Sol, asociación civil sin fines de lucro, inscrita en la matrícula N° 32253 de la D.P.PJ., con sede legal en Darragueira 1361 de Banfield, y el Sr/a.....

DNI..... con domicilio en

TE..... en carácter de representante legal (madre, padre, abuela, etc)

del niño/a.....DNI.....

con domicilio..... TEconvienen

en celebrar el presente de conforme a las siguientes condiciones:

1º) La Asociación para el Desarrollo Integral Sol, es una asociación cuyos miembros asumen como propio el Magisterio de la Iglesia Católica y obra en conformidad con la doctrina social de la Iglesia Católica y con la moral profesada por la misma. Siendo unos de sus fines evangelizar y ayudar a la promoción humana, mediante el sistema de apadrinamiento, actúa en calidad de intermediaria entre el padrino y el niño/a apadrinado/a. En tal carácter se compromete a prestar ayuda en el suministro de alimentos no perecederos, útiles escolares, medicamentos para el niño/a apadrinado/a, en la medida que reciba la colaboración del padrino o madrina asignado/a, desde el momentos que el padrino o madrina entregue la primera cuota hasta que el niño/a cumpla la edad de 16 años. En caso de una respuesta favorable con respecto a la Asociación se podrá extender por dos años más si se viera conveniente.

2º) La Asociación para el Desarrollo Integral Sol, en su carácter de intermediaria, no se hace responsable, ni está obligada a continuar con la prestación de la ayuda mencionada, si el padrino o madrina del niño/a, decide dejar de aportar su colaboración, cualquiera fuera la razón.

3º) El representante legal del niño/a apadrinado/a, asume los siguientes compromisos:

1. Es recomendable que el niño/a esté bautizado o de lo contrario poner los medios necesarios para que a la brevedad reciba el sacramento del bautismo, como así también de su primera Comunión y Confirmación según el caso.
2. El niño/a deberá asistir para recibir el almuerzo al comedor asignado. En caso de que existiera mayor amplitud horaria en el comedor, se participara también del desayuno y merienda. Excusándose de la asistencia sólo por distancia al mismo o por contraturnos escolares, previo diálogo con la voluntaria/responsable.
3. Se entregará una bolsa de alimentos no perecederos para ayudar con la cena del niño/a apadrinado/a, para lo cual el representante legal deberá retirar los días y horarios establecidos por la voluntaria/responsable a cargo. Se requiere como condición de dicha entrega el cumplimiento de la participación del niño/a apadrinado/a, de los talleres, salidas recreativas y actividades propuestas. Si se comprueba que los alimentos son destinados a otro fin, el niño/a apadrinado/a perderá la ayuda.
4. Para recibir medicamentos, el representante legal deberá presentar la receta con la fecha y nombre del niño/a apadrinado/a, firmada y sellada por el médico interviniente. Las

voluntarias/responsables a cargo se encargarán de comprar los medicamentos y hacérselos llegar. En caso de necesitar exámenes médicos, la orden debe ser igualmente extendida con fecha nombre del niño/a apadrinado/a, firmada y sellada por el médico que lo solicita. Las voluntarias/responsables acompañaran al laboratorio o clínica si es posible.

5. Bajo ninguna condición se entregará dinero al representante legal del niño/a apadrinado/a.
6. Si el niño/a tiene cupo en un colegio público, la ayuda se limitará a proveer del material escolar y los libros a comienzo de curso. Si es posible se comprará los uniformes y los zapatos. Si el niño/a estudia en el colegio privado católico se cubrirá los gastos de matrícula y mensualidades, a través de la voluntaria/responsable a cargo en caso de que el representante legal no pueda abonar. Se requiere que en cada entrega de boletines se exhiba, original y fotocopia del mismo y ante ausencias al colegio por enfermedad, certificado que justifique la misma.
7. El representante deberá asistir a las charlas y talleres ofrecidas por personas especializadas. La asistencia deberá ser de por lo menos el 80%.
8. El representante legal deberá promover el buen comportamiento, el respeto, la solidaridad y el agradecimiento del niño/a para con el padrino o madrina, voluntaria/responsable y la asociación. En caso de observarse una mala conducta de parte del niño/a apadrinado/a hacia las voluntarias/responsables y actividades que se ofrezcan, se le llamará la atención para revertir su conducta pero si esa actitud se continua sin ánimos de cambios, será motivo también para dar de baja al apadrinamiento.
9. En caso de que el niño/a apadrinado/a se mudare y fuera imposible la asistencia a las actividades establecidas por la Asociación, el niño/a perderá el apadrinamiento.

4º) El incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por el representante legal del niño/a apadrinado/a será motivo de exclusión del niño/a del sistema de apadrinamiento, perdiendo así todas las ayudas mencionadas, previo aviso a su padrino.

5º) En prueba de conformidad, previa lectura, firma al pie el representante legal quien declara y acepta las normas establecidas por la Asociación para le Desarrollo Integral Sol, junto con la representante de la misma, en Lomas de Zamora, a losdías del mes de de 20.....

.....
Firma del representante legal

.....
Representante de la Asociación Sol
(Intermediario)